

de las fuerzas pronunciadas. Con este fin he dispuesto invitar á todos estos señores á una reunion general en un punto céntrico de la República á una distancia regularmente proporcional de las fuerzas del Sur y Michoacán, de las de Nuevo-Leon y San Luis, y de esta capital. El punto mas á propósito será la villa de Dolores, que teniendo esta cualidad, tiene tambien la circunstancia de ser lugar de donde partió el primer grito de independencia: he señalado para el dia de la apertura de las conferencias el 16 de Setiembre, para que haya tiempo de que todos lleguen, y para que comience la obra de reconciliacion y libertad el mismo dia y en el propio sitio en que comenzó la de la independencia; y deseo que movido de esta suerte el patriotismo de cuantos concurren, se logre que allí se consolide la rejeneracion, donde hizo la patria su primer esfuerzo por tener vida.

Los comisionados del gobierno, ámpliamente instruidos y autorizados se hallarán allí el dia designado, y cuento con la concurrencia de V. ó de quien lo represente, igualmente autorizado con suficiente amplitud, para que allí se termine toda diferencia y se acuerde la marcha que se ha de seguir: he tomado este medio como el único que hay para establecer la concordia y destruir la anarquía que ya asoma por todas partes. Si otro medio hubiera, tambien lo adoptaria. No se tenga en cuenta mi persona, nada valgo; soy todo de la patria, y soy sincero y sin aspiraciones de ninguna especie, si no es la de ser buen mexicano y haber cooperado á la felicidad comun.

He dado las órdenes convenientes para que todas las tropas y autoridades que penden de este gobierno, cuiden rigurosamente del orden y de la defensa de las propiedades, reprimiendo con severidad á cuantos cometan los crímenes que las atacan. Otro tanto espero indudablemente del honor de V. respecto de las tropas que manda, y cuento con que mientras se verifica la conciliacion general, habrá por ambas partes un auxilio mútuo para que de hecho renazca desde luego el orden y la paz.

Para hacer mas fácil la realizacion de este patriótico, grandioso y necesario fin, he prescindido de la etiqueta de las fórmulas, dirijiendo esta nota por mí mismo, sin la mediacion de un oficio ministerial; pues así ratifico con mi propia firma mis propósitos y deseos.

Sírvase V. recibir la espresion de mi cordial aprecio y particular consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 20 de 1855.—*Martin Carrera.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.
—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

Martin Carrera, general de division y presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: que en virtud de las ámplias facultades que me concede el art. 4.º del plan proclamado en esta capital el dia 13 del corriente, y atendiendo al bien nacional, he decretado lo que sigue:

Artículo único. Se suprime la superintendencia de policía que estableció para esta ciudad el decreto de 9 de Noviembre de 1854, y el reglamento consiguiente."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 20 de Agosto de 1855.—*Martin Carrera*.—Al encargado del despacho del Ministerio de gobernacion.

Y lo comunico á V. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 20 de 1855.—*José G. Martinez*.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República Mexicana.—Seccion 4.^a—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Martin Carrera, general de division y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en virtud de las amplias facultades que me concede el art. 4.º del plan proclamado en esta capital el dia 13 de este mes, y atendiendo al bien nacional, he decretado lo siguiente:*

Artículo único. En consideracion á las dificultades

que se han presentado en diversos lugares de la República, á consecuencia del movimiento político que habia interrumpido las relaciones de la capital con algunos Departamentos, impidiendo á los poseedores de terrenos baldíos la presentacion de sus títulos; y en atencion tambien á que en varios casos se les dificulta reunir de pronto todos los documentos necesarios para legalizar sus respectivas adquisiciones, se prorroga por otros seis meses, que concluirán en 31 de Enero del próximo año, el plazo señalado en el art. 2.º de la ley de 7 de Julio de 1854, á los propietarios de terrenos baldíos para presentar á la revision del gobierno los títulos de los que hubieren adquirido desde el mes de Setiembre de 1821.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 20 de Agosto de 1855.—*Martin Carrera*.—Al oficial mayor encargado del despacho del ministerio de fomento.

Y lo comunico á V. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 20 de 1855.—*M. Lerdo de Tejada*.

Ministerio de guerra y marina.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“*Martin Carrera, general de division y presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que en virtud de las amplias facultades que me concede el art. 4.º del plan proclamado en esta capital el dia 13 del corriente, y en consideracion á lo sepuesto por el supremo tribunal de la nacion y por el presidente del de guerra y marina, sobre los inconvenientes que resultan de llevar á efecto el decreto de 26 de Julio próximo pasado, y muy particularmente para evitar la paralización en la administracion de justicia en la parte militar, he decretado lo siguiente:*

Se suspenden los efectos del decreto de 26 de Julio último, que reforma el supremo tribunal de guerra y Marina, entre tanto se revisa por quien corresponda. En consecuencia, el referido Tribunal continuará en los mismos términos que estaba antes de la publicacion del mencionado decreto sin variacion alguna.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 21 de Agosto de 1855.—*Martin Carrera.*—A D. Manuel María de Sandoval.

Y lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 21 de 1855.—*Manuel María de Sandoval.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1ª—*Circular núm. 13.*—Exmo. Sr.—El señor oficial mayor encargado del despacho del ministerio de hacienda, en oficio de ayer, me dice lo siguiente:—Con esta fecha digo á los jefes supremos de hacienda de los Departamentos de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas y del territorio de Sierra Gorda lo que sigue:—“*Ha- biendo sido adoptado por la nacion el movimiento político que acaba de verificarse, los individuos que directa ó indirectamente tomaron parte en él, no deben ser comprendidos en los efectos del decreto de 1º de Agosto de 1853. En consecuencia, el Exmo. Sr. presidente interino ha servido resolver, que los bienes que por tal causa se embargaron á algunos de ellos conforme á lo dispuesto en los arts. 5º y 6º del citado decreto, se les devuelvan inmediatamente por la autoridad civil ó judicial, bajo cuya jurisdiccion se encuentren, quedando desde luego derogadas cuantas órdenes se hayan dictado al efecto.*

Dígolo á V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

Y lo traslado á V. S. con el fin de que se sirva comunicarlo á quienes corresponda para su pronta y esacta ejecucion.

Y lo inserto á V. E. para que se le dé su mas esacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 24 de 1855.—*José G. Martinez.*—Es copia.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.
— Seccion 3^a.— *Circular núm. 14.*— El Exmo Sr. presidente interino que sin ambicion ni mira personal alguna, solo desea que la nacion se salve de la anarquía y que constituida por sus lejitimos representantes logre la paz y bienestar, ha dirigido á los diversos jefes de las diversas fuerzas pronunciadas, la circular que acompaño á V. En ella consta el objeto de S. E. el presidente, quien espera del conocido patriotismo de V. coopere al fin de salvar á la República de todos los males consigüientes á la anarquía y falta de unidad, en un movimiento verdaderamente rejenerador.

Aseguro á V. mi consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 23 de 1855.— *José G. Martinez.*— Es copia.

Secretaría de estado y del despacho de relaciones exteriores.— El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

Martin Carrera, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que considerando lo gravoso que es á los extranjeros residentes en la República que las cartas de seguridad de que deben proveerse se estiendan en papel sellado, en uso de la facultad que me concede el art. 4.º del plan proclamado en esta capital el dia 13 del corriente, he tenido á bien decretar lo que sigue.

Artículo único. Se suspende, hasta que el congreso disponga lo conducente, la parte 2^a del art. 4^o de la ley de 6 de Marzo del año próximo pasado, que dispuso se espidieran las cartas de seguridad en papel del sello 5^o

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 25 de Agosto de 1855.— *Martin Carrera.*— A D. José Miguel Arroyo.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento.

Dios y libertad, México, Agosto 25 de 1855.— *J. Miguel Arroyo.*

Ministerio de guerra y marina.— Seccion orgánica.— El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

“Martin Carrera, general de division y presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que en virtud de las amplias facultades que me concede el art. 4.º del plan proclamado en en esta capital el dia 13 del corriente, y atendiendo al bien nacional, he decretado lo siguiente.

Art. 1.º Queda suprimido en el ejército el batallon activo de Tulancingo, por el acto de inmoralidad é in-subordinacion que cometió en la noche de ayer.

Art. 2.º La parte de la tropa de este cuerpo que se conservó fiel á sus juramentos, se refundirá en los del ejército.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 27 de Agosto de 1855.—*Martin Carrera.*—A D. Manuel María de Sandoval.

Y lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 27 de 1855.—*Manuel María de Sandoval.*

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—El manifiesto de que acompaño á V. ejemplares le instruirá de las poderosas razones que han movido al Exmo. Sr. presidente interino para dejar la suprema magistratura que se le habia confiado, y que queda encargado de la conservacion del orden y del sosten de las garantías sociales ínterin se reorganiza el poder público, el Exmo. Sr. general en jefe D. Rómulo Diaz de la Vega.

Al separarse S. E. de la presidencia, ha sido uno de sus últimos y mas reiterados acuerdos, el que á su nombre se recomienda al patriotismo de V. que coopere en

la órbita de su facultad y carácter público, á evitar todo conflicto que renueve la guerra civil, que haya armonía entre los diversos funcionarios, y á que se altere lo menos posible la administracion pública en todos sus ramos, para facilitar de este modo la organizacion que quiera darse á la nacion, que reconocerá los servicios que en esta línea se le hayan prestado.

Dios y libertad. México, Setiembre 12 de 1855.—*J. Miguel Arroyo.*

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República mexicana.—El manifiesto de que acompaño á V. ejemplares lo instruirá de las poderosas razones que han movido al Exmo. Sr. presidente interino para dejar la suprema magistratura que se le habia confiado, y que queda encargado de la conservacion del orden y del sosten de las garantías sociales ínterin se reorganiza el poder público, el Exmo. Sr. general en jefe D. Rómulo Diaz de la Vega.

Al separarse S. E. de la presidencia, ha sido uno de sus últimos y mas reiterados acuerdos, el que á su nombre se recomienda al patriotismo de V. que coopere en la órbita de su facultad y carácter público á evitar todo conflicto que renueve la guerra civil, que haya armonía entre los diversos funcionarios, y á que se altere lo me-

nos posible la administracion pública en todos sus ramos, para facilitar de este modo la organizacion que quiera darse á la nacion, que reconocerá los servicios que en esta línea se le hayan prestado.

Dios y libertad. México, Setiembre 12 de 1855.—*M. Lerdo de Tejada.*

MARTIN CARRERA

A SUS CONCIUDADANOS.

Al separarme de la presidencia de la República creo de mi deber dar una idea de los motivos que me impelen á ello, y darla igualmente de los actos de mi administracion.

Como sabeis, á consecuencia del movimiento político efectuado en la capital el día 13 del próximo pasado, fuí nombrado presidente el día 14 y el 15 presté el juramento. Personas bien intencionadas me sostuvieron en la idea de que este paso traía sin violencia á un centro comun en los intereses de la revolucion y los que sin serle contrarios, aun no se hallaban en ella; intereses grandes, como que constituyen una parte considerable de lo que forma esta sociedad. Algunos se han permiti-

tido indicar que no los intereses, sino las pasiones políticas se trataban de mezclar y confundir, concurriendo lo que debia desaparecer con lo que venía á rejenerar, á formar un obstáculo invencible para el desarrollo de la revolucion: yo nunca me he podido persuadir de ello, y persisto en que si algo ha de hacerse en beneficio comun, si algo ha de trabajarse que no comprometa la independencia del país ha de ser sobre la base de esa amalgama de pensamientos é intereses.

Como para la consecucion de un fin tan importante, del único, por decirlo así, que he tenido por norte, hubiera haber menester el consentimiento y la cooperacion de los caudillos de las fuerzas pronunciadas, invité á éstos á una reunion en el pueblo de Dolores, ofreciendo acatar su voluntad, y con tanta lealtad cuanta se manifiesta en mis palabras pronunciadas en la invitacion: allí dije: "que mi persona no se tuviera en cuenta para nada;" jamás he ambicionado, conozco mi pequeñez y habia pesado las circunstancias; alentábame sí una intencion pura, cual era la de recojer los elementos de esta sociedad, que violentamente se dispersaban, y evitar las desgracias consiguientes á un cambio, en el que una multitud creía que tenia agravios que vengar: alentábame tambien una voluntad firme, que habria sido eficaz si no hubiera encontrado tanto desabrimiento en unos, y una positiva resistencia en muchos: algunos Departamentos acogieron mi idea y reconocieron al gobierno establecido en México, y otros lo hicieron á medias, complican-

do así la situación; y por último los jefes de las antiguas fuerzas pronunciadas se rehusaron á la invitación refiriéndose á lo que dispusiera el Exmo. Sr. general D. Juan Alvarez. Ya de antemano, como debí, me habia dirigido á este caudillo por medio de notas, y tambien enviándole comisionados, que en manera alguna le fueran sospechosos; despues de tanto tiempo no he tenido respuesta alguna oficial, y la repulsa manifiesta que contienen sus cartas particulares dirigidas á mí y á otras personas, me dan un desengaño de que no habrá una combinación cual me propuse y cual creo que conviene á la revolución misma, si ella, como deseo, ha de dar frutos saludables y permanentes. Entre tanto las necesidades de mi gobierno crecian y se habian estinguido los arbitrios de subvenir á ellas. Mas ó menos todos alcanzan que no puede sin recursos mantenerse ni un solo dia la administración pública. El gobierno pasado, como todos saben, dejó exhausto el erario, mi posición transitoria de por sí, se hacia mas precaria por esto, por la contradicción que en mucha parte me atrevo á calificar de sistemática, y porque en tal estado ninguno podia facilitarme recursos.

Restábame solo buscar dinero por medio de contratos onerosos, y por esta senda estuve siempre resuelto á no caminar: ¡ojalá que los que me sucedan tengan la misma convicción y eviten el abismo sin fondo que se abre á los piés del hombre que hace el primer negocio de esta clase!

Por lo que respecta á mi política, me atrevo á asegurar, que ella ha ido en consonancia con la revolución. Detuve los elementos que la podrian contrariar por mucho tiempo, dando así lugar á que la reflexión y el amor patrio presidieran los consejos y la resolución que definitivamente debiera tomarse; hice salir de las prisiones á todos los que en ellas se hallaban por delitos políticos; restituí á sus familias á los que se hallaban fuera de sus hogares; permití la libertad mas absoluta de la imprenta, con todo y que conocí que yo habria de ser la primera víctima; derogué la ley bárbara de conspiradores que echaba por tierra las garantías individuales; derogué tambien la que con escándalo dejaba impunes á los empleados concusionarios; restituí á sus destinos á los que violentamente separó la administración anterior; espedí la convocatoria para el llamamiento de un congreso constituyente, que es el pensamiento capital del plan de Ayutla; y para garantir la buena elección, en los puntos que iban reconociendo al gobierno fuí nombrando autoridades políticas enteramente de personas de la revolución, y cuidando sobre todo, de separar el mando político del militar.

Solo no he hecho aquello que podia aplazarse para mejor hacerlo, ó que evidentemente ponía á la revolución misma en pugna con sus propios intereses bien calculados y con el respeto público; al menos yo sinceramente así lo comprendí. He sido, pues, todo de la revolución en sus objetos, y de la nación en cuanto á sus intereses;

pero se juzga al revés, que soy un obstáculo, y cumpliendo con mi promesa de retirarme tan luego como lo conociera, me separo de todo mando.

¡ Mexicanos! Al retirarme de la presidencia y de toda influencia política, creo me hareis la justicia de conocer que, como ofrecí, no he hecho derramar un sola lágrima; que lejos de poner diques á la revolucion, dejo ensanchada su esfera; que no he criado tropiezos ni intereses en ningun de los ramos de la administracion pública, que hagan al que me suceda mas dificultosa la marcha; que he dejado intacto el sagrado depósito que se me confió, sin haber para ello vejado ni oprimido á nadie; y que por fin, he cumplido mi promesa de retirarme tan luego como no me fuera posible reunir las voluntades. Hay épocas solemnes para las naciones en que las mayores capacidades son del todo inútiles, y solo la cooperacion de un pueblo entero muy particularmente asistido por la Providencia puede salvarlas; una de estas épocas es por la que hoy pasa la trabajada República de México.

La tranquilidad y el orden público quedan encomendados al valiente y honrado general en jefe D. Rómulo Diaz de la Vega, gobernador del Distrito, y comandante general. Con vuestro auxilio y el de la guarnicion que creo ver unidos, se conservarán intactos; así lo espero por vuestro propio interes y honor, y porque de esta manera sin haceros temibles para el porvenir, podreis dedicaros unos á vuestros negocios, otros á orga-

nizar definitivamente á este desgraciado país, y todos á contribuir á su crédito, libertad y engrandecimiento.

México, 12 de Setiembre de 1856.—*Martin Carrera.*

ACTA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS EXMOS. SRES. D. IGNACIO COMONFORT, JEFE DE LA DIVISION DEL INTERIOR PERTENECIENTE AL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, D. ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, JEFE DEL MOVIMIENTO POLITICO DE SAN LUIS POTOSI, Y LIC. D. MANUEL DOBLADO, GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUANAJUATO.

En la ciudad de Lagos, del Departamento de Jalisco, á los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos el Exmo. Sr. general D. Ignacio Comonfor, el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, primer jefe del ejército y movimiento político de San Luis, y el Exmo. Sr. Lic. D. Manuel Doblado, gobernador del Departamento de Guanajuato; deseosos todos de que la revolucion llegue á un pronto y feliz término, á fin de volver al país el reposo y tranquilidad de que tanto necesita; y

CONSIDERANDO:

Que ni el plan proclamado en San Luis por el segun-

do de los señores espresados, ni el de Guanajuato por el último de los mismos, pugnan en manera alguna con el de Ayutla segun debe notarse en el art. 4.º del primero, y en los considerandos del segundo, así como por las esplicaciones que han mediado:

Que en los espresados dos planes no se propusieron sus respectivos jefes mas que precaver la anarquía, salvar el orden y las garantías, al paso que prepararse para influir consiliatoriamente en el restablecimiento de la tranquilidad pública bastante amenazada por ocasion del abandono que hizo del gobierno la persona que lo representaba:

Que el plan de Ayutla llena de pronto las exigencias públicas, garantiza toda clase de intereses y prepara el porvenir de la República bajo de reglas prudentes, ilustradas y de orden, que respondan de la paz y del engrandecimiento de los pueblos:

Y que por último, no puede ser mas esplicita y clara la voluntad que ha espresado la nacion en favor del repetido plan de Ayutla, resolvieron aprobar y cumplir fiel y religiosamente los artículos siguientes:

Art. 1.º Reconocen, respetan y obedecerán, sin modificación alguna, el plan proclamado en Ayutla el 1.º de Marzo de 1854, con las reformas que se le hicieron en Acapulco el 11 del mismo mes.

Art. 2.º Reconocen asimismo como general en jefe de la revolucion, al Exmo. Sr. general D. Juan Alva-

rey; y en consecuencia los Exmos. Sres. D. Antoaio de Haro y Tamariz y Lic. D. Manuel Doblado, respetan y obedecen al Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, como representante y como segundo del Exmo. Sr. Alvarez.

Art. 3.º De conformidad con las garantías que presta al ejército el art. 6.º del referido plan de Ayutla, el presidente interino cuidará de conservarlo y atenderlo, ocupándose, como lo desea la nacion, y como es preciso y notoriamente oportuno, de reformarlo, á fin de que recobre su moralidad, y de que su prestigio sirva de una manera eficaz al mantenimiento de la integridad nacional á la conservacion del orden público y á guardar los respetos y odediencia debidos al gobierno que quiera darse la nacion. En consecuencia firmaron.—*Ignacio Comonfort.—Antonio de Haro y Tamariz.—Manuel Doblado.*

Lagos, Setiembre 16 de 1855.

IGNACIO COMONFORT, GENERAL EN JEFE
DE LA DIVISION DE OPERACIONES EN EL INTERIOR DE
LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: Al separarme del ilustre Departamento de Jalisco, en cuyos palacios tremola el estandarte de la libertad, para ir á la capital de la República con las fuer-

zas de mi mando, no puedo dejar de dirijiros la mas cordial felicitacion por el triunfo que el Supremo Autor del universo ha querido conceder á las armas nacionales. Reconocido y proclamado el plan de Ayutla, sin alteracion alguna por nuestros hermanos de México, y adheridas á nosotros las fuerzas de San Luis y Guajuato, pronto tendreis interviniendo en los destinos del país, al venerable anciano, al patriota benemérito, monumento vivo de nuestras primeras glorias, que desde un oscuro rincón de la República, y sin mas auxilios humanos que un puñado de valientes, osara con mano firme poner un dique al torrente devastador de la tiranía. Coronados con el laurel de la victoria los esfuerzos del patriotismo, ¿qué nos falta para llegar al deseado fin de nuestra comun felicidad? abrazarnos como hermanos, olvidar nuestras querellas, y deponer nuestros rencores, fuere esto fruto de tantos combates sangrientos entre la tiranía y la libertad, en las aras sacrosantas de nuestra patria adolorida.

Conciudadanos: yo os conjuro en nombre de la causa santa de la libertad, á que coopereis todos con vuestros esfuerzos patrióticos, á la obra grandiosa de nuestra rejeracion. Si así lo hacemos, ayudando con lealtad á nuestros gobernantes, no volveremos, yo os lo aseguro, á llevar otra vez las cadenas de la esclavitud.

Demostrado está por lo que todos hemos visto, que del pueblo, siempre grande, generoso y magnánimo en sus triunfos, no hay que temer sentimientos de venganza ni funestas represalias.

Paz, union y fraternidad sea por siempre nuestra enseña; procuremos gravarla en el corazón de nuestros hijos, como un manantial fecundo de felicidad y de ventura. Así conseguiremos que borrada la memoria de nuestros pasados desaciertos, camine nuestro país con paso acelerado y seguro por la senda de la civilizacion y del progreso, hasta llenar los altos fines que sin duda reserva la Providencia á nuestro suelo privilegiado.

Garantizada por el plan de Ayutla la forma popular representativa, la forma republicana, necesidad imperiosa de las sociedades modernas, todos estais llamados á figurar á lo ménos con vuestros sufragios, en vuestra escena política; y ya sabeis que de esta forma humanitaria y civilizadora, es fundamento la virtud, á la vez que condicion indispensable: ella existe en vuestros corazones, por mas esfuerzos que haya hecho para arrancarla una mano fratricida, pero necesario es no olvidar esta máxima saludable.

Como segundo jefe de la revolucion, que acaba de consumarse, pronto tendré que dar cuenta á la nacion de mi conducta, á quien he procurado servir con lealtad y desinterés, hasta donde me lo han permitido mis facultades.

Pronto tambien la historia consignará los hechos que han tenido lugar en la misma revolucion con caracteres indelebles. Yo, soldado de la patria, espero tranquilo el fallo inexorable.

Compatriotas: la tiranía ha sucumbido en la lucha